

ACUERDO No. 79
(17 de diciembre de 2019)

"Por el cual se aprueba el plan de estudios para el programa Enfermería para ser ofertado bajo la modalidad presencial, en la sede Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina."

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- El contexto actual del país y su marco normativo, así como las necesidades de formación en enfermería se constituyen en elementos de análisis que han conducido a la formulación del plan de estudios del nuevo programa de Enfermería, que dé respuesta a las necesidades y problemáticas del campo de la salud en la perspectiva de la atención primaria en salud, el enfoque de los determinantes sociales y los derechos humanos.
- El programa de enfermería tiene como propósito responder a las necesidades del contexto, a través de la formación de profesionales integrales con conciencia ética y social, que basan su práctica profesional en el respecto a la dignidad y los derechos humanos, la autorregulación y el desarrollo profesional permanente; competentes para brindar cuidado de enfermería integral y de calidad a la persona, familia, comunidad y entorno, incidiendo positivamente en la salud individual y colectiva.
- La propuesta del nuevo programa de Enfermería se articula a los lineamientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, así como a las políticas institucionales.
- En sesión ordinaria del Consejo Académico que inició el 3 de diciembre de 2019, se suspendió y fue reanudada mediante votación escrita del 16 de diciembre de 2019, se estudió la propuesta de plan de estudios del programa de Enfermería de 9 semestres y 174 créditos para ser ofertado en la sede Bogotá en la modalidad presencial. La propuesta fue aprobada en su integridad.
- En sesión del Consejo Superior del diecisiete (17) de diciembre de 2019, se expuso la propuesta de creación del programa de Enfermería para ser ofertado en la modalidad presencial en la ciudad de Bogotá, se expuso el proyecto de plan de estudios de 9 semestres y 174 créditos, encontrando el Consejo Superior viable la propuesta presentada, acogiendo la propuesta en su integridad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,



ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar el plan de estudios del programa de Enfermería para ser ofertado en la sede Bogotá en la modalidad presencial, el cual quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA	ENFERMERÍA - BOGOTÁ		
MODALIDAD	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	174

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 96 Créditos 55%	*ENFERMERÍA I: DIMENSIÓN HISTÓRICA Y SOCIAL DE LA ENFERMERÍA	T	I	2	32	64	96
	*ENFERMERÍA II: DIMENSIÓN FILOSÓFICA Y TEÓRICA DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA	T	II	2	32	64	96
	*ENFERMERÍA COMUNITARIA	TP	II	4	128	64	192
	MORFOFISIOLOGÍA II	TP	II	3	96	48	144
	*ENFERMERÍA A LA FAMILIA	TP	III	3	96	48	144
	*PRINCIPIOS CIENTÍFICOS DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA	TP	III	4	128	64	192
	ÉTICA Y LIDERAZGO EN ENFERMERÍA	T	III	2	32	64	96
	*PRÁCTICA PRINCIPIOS CIENTÍFICOS DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA	P	IV	3	144		144
	*ENFERMERÍA AL ADULTO Y FAMILIA I	TP	IV	4	128	64	192
	*FARMACOLOGÍA APLICADA	TP	IV	3	96	48	144
	ENFERMERÍA Y SALUD PÚBLICA	T	IV	2	32	64	96
	*PRÁCTICA ENFERMERÍA AL ADULTO Y FAMILIA I	P	V	3	144		144
	*ENFERMERÍA AL ADULTO Y FAMILIA II	TP	V	4	128	64	192
	*ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	TP	V	3	96	48	144
	*PRÁCTICA ENFERMERÍA AL ADULTO Y FAMILIA II	P	VI	3	144		144
	*ENFERMERÍA A LA MUJER, PAREJA, MADRE, RECIÉN NACIDO Y FAMILIA	TP	VI	4	128	64	192
	ENFERMERÍA AL ADULTO MAYOR Y FAMILIA	TP	VI	3	96	48	144
	*ENFERMERÍA TRANSCULTURAL	T	VI	2	32	64	96
	*PRÁCTICA ENFERMERÍA A LA MUJER, PAREJA, MADRE, RECIÉN NACIDO Y FAMILIA	P	VII	3	144		144
	*ENFERMERÍA AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA	TP	VII	5	160	80	240
	*ENFERMERÍA EN CUIDADOS PALIATIVOS	T	VII	2	32	64	96
	SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN I	T	VII	2	32	64	96
	*PRÁCTICA ENFERMERÍA AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA	P	VIII	3	144		144
	*PRÁCTICA PROMOCIÓN DE LA SALUD MATERNO INFANTIL	P	VIII	3	144		144
	*GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	T	VIII	4	64	128	192
	SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN II	T	VIII	2	32	64	96
	GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA	P	IX	10	480		480
	*ENFERMERÍA EN EL ÁMBITO ESCOLAR	TP	IX	3	96	48	144
INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA	T	IX	3	48	96	144	
SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN III	T	IX	2	32	64	96	

PROFESIONAL COMUN 46 Créditos 26 %	ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD	T	I	2	32	64	96
	LÓGICA MATEMÁTICA	T	I	2	32	64	96
	BIOLOGÍA	TP	I	3	72	72	144
	QUÍMICA ORGÁNICA	TP	I	2	48	48	96
	BIOFÍSICA	TP	I	2	48	48	96
	MORFOFISIOLOGÍA I	TP	I	3	72	72	144
	BIOQUÍMICA	TP	II	3	72	72	144
	FISIOPATOLOGÍA	T	II	2	32	64	96
	SOCIOANTROPOLOGÍA	T	II	2	32	64	96
	MICROBIOLOGÍA/PARASITOLOGÍA	TP	III	3	72	72	144
	FARMACOLOGÍA GENERAL	T	III	2	32	64	96
	FUNDAMENTOS DE PSICOLOGÍA	T	III	2	32	64	96
	BIOÉTICA	T	IV	2	32	64	96
	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD I	T	V	2	32	64	96
	LECTURA CRÍTICA DE TEXTOS CIENTÍFICOS	T	V	2	32	64	96
	EPIDEMIOLOGÍA	T	VI	2	32	64	96
	BIOESTADÍSTICA	T	VI	2	32	64	96
	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN EN SALUD	T	VII	2	32	64	96
	INVESTIGACIÓN I	T	VII	2	32	64	96
	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD II	T	VIII	2	32	64	96
INVESTIGACIÓN II	T	VIII	2	32	64	96	
TRANSVERSAL 22 Créditos 13 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96
	INGLÉS I	TP	I	2	48	48	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	32	64	96
	INGLÉS II	TP	II	2	48	48	96
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	32	64	96
	INGLÉS III	TP	III	2	48	48	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	32	64	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	48	48	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	32	64	96
	INGLÉS V	TP	V	2	48	48	96
INGLÉS VI	TP	VI	2	48	48	96	
LIBRE ELECCIÓN 10 Créditos 6 %	ELECTIVA I	T	IV	2	32	64	96
	ELECTIVA II	T	V	2	32	64	96
	ELECTIVA III	T	VI	2	32	64	96
	ELECTIVA IV	T	VII	2	32	64	96
	ELECTIVA V	T	VIII	2	32	64	96
TOTAL				174	4592	3760	8352

Artículo Segundo. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días de diciembre de dos mil diecinueve (2019).



Diego Molano Vega
Presidente



Maria Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobado:



Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica